



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DEL 25 DE AGOSTO DE 2020, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE LA REFERIDA PROVIDENCIA SE DISPUSO AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL

MEDIO DE CONTROL:	Control Inmediato de legalidad del Decreto 30-16-0236 del 1 de junio de 2020 expedido por la Alcaldía Municipal de Jamundí- Valle del Cauca.
EXPEDIENTE:	76001-23-33-000-2020-00978-00
MAGISTRADO PONENTE	FERNANDO AUGUSTO GARCIA MUÑOZ

El presente **AVISO** se fija por el término de diez (10) días en la sección medidas COVID 19 del sitio web de la Rama Judicial - controles automáticos de legalidad del Consejo de Estado y de los Tribunales Administrativos-Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (**Num. 2 del art. 185 del CPACA**).

Se adjunta copia del Acto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través del correo electrónico:
rpmemorialestadmvc Cauca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se fija el día **TRES (08) DE SEPTIEMBRE** de dos mil veinte (2020), a las siete de la mañana, y se desfija el día **VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las cuatro de tarde.

JOHN CORZO SALAS
Secretario

Email: s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co